



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA,
I FUNCIO PÚBLICA
B IIGUALTAT
/ DIRECCIÓ GENERAL
EMERGÈNCIES I INTERIOR

CONSULTA 2021-21-P

¿Existe una normativa estatal o autonómica específica sobre la ubicación de la salida de humos de la cocina de un restaurante?

A diferencia de las instalaciones térmicas, que tienen una reglamentación específica en el Real decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE), cabe entender que las salidas de humos de las cocinas se regulan de forma general en el Código Técnico de la Edificación, concretamente en el punto 3.2 del Documento Básico HS Salubridad. Todo ello sin perjuicio de lo que en cada ayuntamiento se pueda regular a través de las ordenanzas municipales.